

Comunicado

El CGCOM denunciará ante la UE el Real Decreto Ley de medidas urgentes de RRHH en el SNS para hacer frente a la COVID-19

- El RDL nos sitúa fuera de la normativa europea, y especialmente de las Recomendaciones relativas a la Directiva 2005/36/CE sobre libre circulación de profesionales sanitarios y la armonización mínima de la formación en relación con las medidas de emergencia contra la COVID-19 (2020/C 156/01)

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) **denunciará ante la Comisión Europea** el Real Decreto Ley aprobado sobre medidas urgentes en materia de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La corporación médica considera que el texto aprobado por el ejecutivo español **vulnera** las orientaciones sobre la libre circulación de los profesionales sanitarios y la armonización mínima de la formación en relación con las medidas de emergencia contra la COVID-19, según las recomendaciones relativas a **la directiva 2005/36/CE**.

Esta directiva establece normas sobre el reconocimiento trasfronterizo de las cualificaciones profesionales. En el caso de determinadas profesiones sectoriales, como los médicos, la Directiva también establece requisitos mínimos de formación a nivel de la UE.

En este texto también se alude a distintos puntos que deben de ser los que guíen a los Estados miembros a la hora de estudiar medidas para abordar la escasez inmediata de personal o medidas para formar a futuros profesionales sanitarios.

En cuanto al reconocimiento de los profesionales sanitarios con cualificaciones pendientes de países no pertenecientes a la UE/ Asociación Europea de Libre Comercio, éste se concede de conformidad con los procedimientos de los Estados miembros. En el caso de las profesiones sanitarias en las que los requisitos mínimos de formación están armonizados a escala de la UE, incluidos médicos y enfermeros responsables de cuidados generales, deben respetarse los requisitos mínimos de formación de la UE. Si los profesionales tienen una cualificación de un país no perteneciente a la UE, en una de las profesiones que no cumple con los requisitos armonizados, el Estado miembro que tenga intención de reconocer dicho diploma debe aplicar medidas compensatorias. Estos profesionales pueden ser autorizados a trabajar en

la asistencia sanitaria, pero sin ser tratados como miembro de una profesión para la que no cumplen las normas de cualificación establecidas en la directiva.

En este sentido los Estados miembros podrán emplear a profesionales sanitarios con diplomas de terceros países, bien garantizando que sus cualificaciones profesionales cumplan los requisitos mínimos de formación a nivel de la UE o bien concediéndoles un estatuto diferente al de miembro de una de las profesiones para las que los requisitos mínimos de formación están armonizados en la UE.

Por todo ello el CGCOM se reitera en el rechazo a este Real Decreto Ley al considerar que es un grave error la concesión, incluso temporalmente, de las competencias de los médicos especialistas a los médicos que no han obtenido su titulación, en aras de la calidad de la asistencia y de la seguridad de los pacientes, y nos sitúa fuera de la normativa europea, y especialmente de las Recomendaciones relativas a la Directiva 2005/36/CE sobre libre circulación de profesionales sanitarios y la armonización mínima de la formación en relación con las medidas de emergencia contra la Covid-19 (2020/C 156/01).

Desde el pasado mes de septiembre, el CGCOM y su Asamblea General, ha manifestado su total oposición a este texto que **supone un ataque a nuestro sistema de formación especializada** y que no ha tenido en cuenta la voz de los representantes de los profesionales del sector médico, quienes en todo momento han tendido la mano a buscar propuestas conjuntas que solucionen los problemas a los que deben hacer frente los facultativos, así como para garantizar la mejor asistencia y seguridad clínica de los pacientes y reitera la necesidad de que las administraciones cuenten.

[Comunicado](#) CGCOM

[Comunicado](#) Asamblea General CGCOM

Madrid, 19 de octubre de 2020